

DECRETO N° 0807

NEUQUEN, 02 JUN 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4093 , sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 9 de Mayo de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar Licencia Comercial por vía de excepción a la Ordenanza N° 1631 (Código de Planeamiento Urbano) a la señora EVA FERNANDEZ de LINARES, en el local sito en su domicilio particular de Rfo // Diamante N° 488 de esta Ciudad;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el Art.144° inciso 2) de la Ley // Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4093 , sancionada /  
----- por el Honorable Concejo Deliberante, el día 9 de Mayo de 1989; y cúmplase de conformidad.-

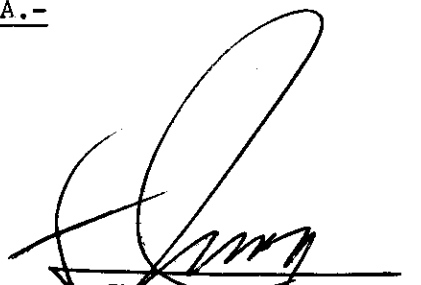
Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secre-  
----- tarios General, de Gobierno y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín  
----- Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

MLH.-

FDO: BALDA  
ACUÑA  
ANDION  
IRIARTE.-

ES COPIA.-

  
Felipe Elias Ulloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN